El CONSULADO DE ESPAÑA EN PEKÍN INFORMA

ÍNDICE:

I. DESTACADOS.

II. CONDICIONES DE ENTRADA A CHINA Y VIAJES AL EXTRANJERO.

III. NOTICIAS DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA.

IV. ESPAÑA EN CHINA Y EN EL MUNDO.

V. CARTAS AL BOLETÍN.

VI. ¿SABÍAS QUE…?

VII. NUESTRA COMUNIDAD.

I. DESTACADOS

1. Nos deja nuestro querido Agregado de Defensa en Pekín, Francisco Javier Fernández Fernández.
2. Campaña "Viaja Seguro" del Ministerio de Asuntos Exteriores de España.
3. Asistencia sanitaria en España por parte de la Seguridad Social española: requisitos, supuestos y normativa.
4. Solicitud y obtención de la Tarjeta Sanitaria Individual del recién nacido español.
5. Solicitud de devolución de impuestos (Tax Refund) para no residentes en España.
6. Servicios que ofrece el Beijing Daxing International Airport.
7. Solicitud de devolución de IVA chino (Tax Refund) para los turistas extranjeros no residentes en China.
8. Solicitud y obtención de un carnet de conducción chino para nacionales extranjeros.
9. Consulta las actividades culturales del Instituto Cervantes del mes de julio y agosto.
10. Antiguo Embajador de España en China: D. Bernardo Jacinto de Cólogan Cólogan.

II. CONDICIONES DE ENTRADA A CHINA Y DE VIAJES AL EXTRANJERO

Periodo 12/07 – 26/07/2024

Continúan los efectos meteorológicos adversos en zonas del centro, oeste, sur y este del país,

como por ejemplo en las provincias de Henan, Shaanxi y Sichuan, en donde no solo se han producido desastres materiales, sino también la pérdida de vidas humanas. Las predicciones meteorológicas no son nada halagüeñas ya que se esperan más precipitaciones que afectarán a zonas de Hubei, Hunan, Jiangsu, Anhui, Zhejiang, Fujian y Guangdong, además de Chongqing y Guangxi. Tampoco se libra la provincia de Heilongjiang, en la que las autoridades han lanzado dos alertas rojas por fuertes precipitaciones. De igual modo se esperan altas temperaturas de más de 35 grados en varias zonas del norte de China. Se han declarado de forma constante hasta alertas del nivel II por fuertes precipitaciones.

Por tanto, si tienes planeado viajar a alguna de las provincias citadas, te recomendamos que extremes tu seguridad y cuidados, sobre todo en zonas con riesgo de inundaciones y deslizamientos de tierra (ríos, canales, barrancos, laderas). Consulta los partes meteorológicos del lugar de destino.

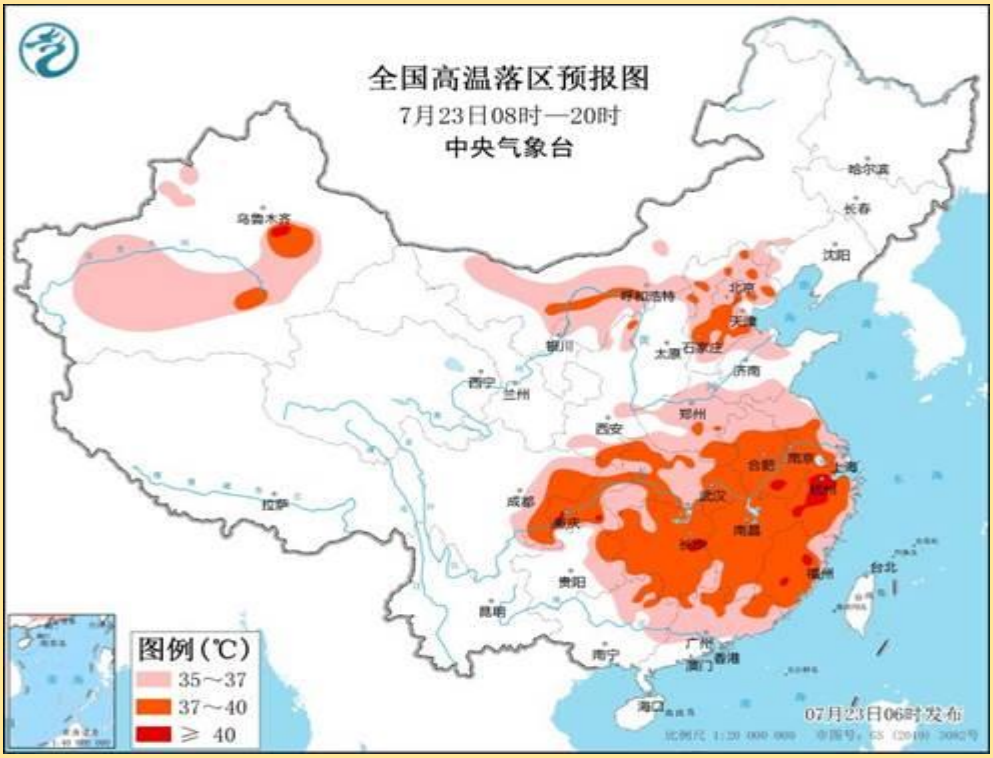

En cuanto a altas temperaturas se refiere, éstas no dan tregua a China, ya que la China National Meteorological Center, ha emitido una alerta naranja muy recientemente, ya que varias zonas del país pueden llegar a superar los 40 grados, viéndose afectadas Chongqing, Zhejiang, Anhui y Fujian, así como Xingjiang. Mientras que Pekín, Tianjin y Sichuan experimentarán subidas superiores a los 35 grados alcanzándose como máximo los 39 grados.

En este sentido os recomendamos que, si viajáis a esas zonas, que toméis las precauciones necesarias para evitar golpes de calor que os obliguen a ser hospitalizados. Los ancianos, los niños y las mujeres embarazadas y las personas con enfermedades cardiovasculares son los grupos más expuestos a sufrir consecuencias adversas por las altas temperaturas. Os informamos que los síntomas de golpes calor incluyen la sudoración, sed extrema, mareos, mala visión,

presión en el pecho, palpitaciones, náuseas, perdida de concentración y temperatura corporal elevada. Hidrataos bien y usad el paraguas como protector frente al sol. Esto último no es broma.

FUENTES INFORMATIVAS PARA SEGUIMIENTO DE NOTICIAS

Global Times – www.globaltimes.cn
Agencia Xinhua de noticias – www.spanish.xinhuanet.com
China Daily – www.chinadaily.com.cn
China Southern Morning Post – www.scmp.com
People`s Daily online – www.en.people.cn
China Radio International – https://espanol.cri.cn/
ECNS/China News Service -- http://www.ecns.cn/
China Internet Information Center -- http://www.china.org.cn/

III. NOTICIAS DEL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA

España participa en la VIII Conferencia Ministerial sobre Acción Climática

Del 22 al 23 de julio, en Wuhan de la provincia de Hubei, acogió un acontecimiento internacional de gran alcance: la Octava Conferencia Ministerial sobre Acción Climática (MoCA). Esta conferencia se centró en la urgente cuestión del cambio climático global y atrajo mucha atención internacional.

El Cónsul General-Ministro Consejero de la Embajada de España en Pekín (RP China), D. Juan José Buitrago de Benito, asistió a la conferencia como representante de España. Con el tema distintivo de "Fortalecimiento de la Acción Climática Global e Implementación de los Objetivos del Acuerdo de París", la conferencia señaló el camino de los esfuerzos globales para combatir el camino climático.

Una de las partes importantes de esta conferencia es el balance exhaustivo de los resultados de la COP28. No se trata sólo de una revisión de los esfuerzos realizados en el pasado, sino que también proporciona una valiosa experiencia e inspiración para futuras acciones. Al mismo tiempo, la conferencia exploró en profundidad las cuestiones clave de mitigación, adaptación y apoyo que implican la COP29 y la COP30. En el ámbito de la mitigación, los delegados hablaron sobre cómo seguir reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y promover la transformación ecológica del modelo de desarrollo económico; en el ámbito de la adaptación, intercambiaron puntos de vista sobre cómo mejorar la capacidad de adaptación de los ecosistemas y las sociedades para hacer frente a los impactos inevitables del cambio climático; y en el ámbito del apoyo, la conferencia se encentró en cómo proporcionar a los países en desarrollo el apoyo financiero. tecnológico y de capacitación necesario.

Además, el fortalecimiento de la cooperación internacional y la promoción de la transformación energética se convirtieron en el centro de los debates de la conferencia. Los representantes de los países intercambiaron plenamente sus opiniones y coincidieron en que sólo a través de una estrecha colaboración internacional podremos abordar conjuntamente el reto global del cambio climático. La transición energética, como iniciativa clave para alcanzar el objetivo de reducción de emisiones, requiere esfuerzos concertados de todos los países en términos de investigación y desarrollo tecnológico, apoyo político y mecanismos de mercado.

El éxito de la celebración de esta conferencia en Wuhan ha dado un nuevo impulso a la acción climática mundial y ha marcado el rumbo de la COP29 que se celebrará en Bakú el próximo mes de noviembre. Creemos que con los esfuerzos conjuntos de todos los países, podemos aplicar gradualmente los objetivos del Acuerdo de París y crear un hogar mejor para las futuras generaciones.

Hoy ha tenido lugar la despedida al Coronel D. Francisco Javier Fernández Fernández, Agregado de Defensa, Militar, Naval y Aéreo en la Agregaduría de Defensa de la Embajada de España en Pekín, RP China, que pone fin a su servicio diplomático en esta ciudad. Este Consulado General de España en Pekín, con D. Juan José Buitrago de Benito a la cabeza, agradece al Agregado de Defensa toda la gran labor dispensada durante estos años de servicio por España en la RP China. De igual modo damos la bienvenida al Coronel D. Carlos Manuel Mendoza Pérez, nuevo Agregado de Defensa, Militar, Naval y Aéreo en la Agregaduría de Defensa de la Embajada de España en Pekín, RP China, que inicia servicios diplomáticos en este país. Reciba nuestra calurosa bienvenida

A la izquierda posa D. Francisco Javier Fernández Fernández, Agregado de Defensa saliente, en el centro D. Juan José Buitrago de Benito, actual Cónsul General, y a la derecha D. Carlos Manuel Mendoza Pérez, nuevo Agregado de Defensa, junto con su esposa.

El pasado 19/07/2024 tuvo lugar el matrimonio civil entre Sergio Gómez Gutiérrez y Luisa Bao, el cual fue oficiado por el Cónsul General de España, D. Juan José Buitrago de Benito. En la foto posan los contrayentes, testigos y el propio oficiante de la ceremonia. ¡Enhorabuena a los contrayentes!

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación ha reforzado desde el 1 de julio la campaña de información en redes sociales **#ViajaSeguro**, dirigida a todos los ciudadanos españoles que estén pensando desplazarse al extranjero en los próximos meses coincidiendo con las vacaciones de verano.

Esta campaña hace hincapié en dos herramientas que el Ministerio pone a disposición de los ciudadanos: **las Recomendaciones de Viaje y el Registro de Viajeros**.

Por último, el propio nombre de la campaña recoge la importancia de contratar siempre un seguro médico o de viaje que cubra posibles gastos derivados de múltiples incidencias: **desde cancelaciones de vuelos o suspensiones de servicios de transporte en el país de destino,** por diversas circunstancias, hasta necesidades de atención médica derivadas de problemas de salud, pasando por hospitalizaciones, por accidentes o repatriaciones medicalizadas. Contar con un seguro médico o de viaje facilita esa atención necesaria que, además, en determinados países, puede resultar muy costosa. En los siguientes enlaces puedes ver dos vídeos explicativos sobre la campaña ViajaSeguro:
https://twitter.com/jmalbares/status/1813111916006449209?t=wwKVRtMeu0gd4tjoboLiZg&s=19
https://www.instagram.com/reel/C9eaDU4Kjcz/?igsh=cnhoMTh0bzJpYzhm

Si, siendo tú residente en China, tienes planificado un viaje a España con tu cónyuge y familiares, te informamos sobre la asistencia sanitaria en España. Presta atención:

Titulares del derecho a la asistencia sanitaria.

Son titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud:

1. **Todas las personas con nacionalidad española y las personas extranjeras que tengan establecida su residencia en el territorio español.**

2. Las personas con derecho a la asistencia sanitaria en España en aplicación de los reglamentos comunitarios de coordinación de sistemas de Seguridad Social o de los convenios bilaterales que comprendan la prestación de asistencia sanitaria, siempre que residan en territorio español o **durante sus desplazamientos temporales a España**, en la forma, extensión y condiciones establecidos en las disposiciones comunitarias o bilaterales indicadas.

En este enlace puedes cotejar esta información:
https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10938/30475/30476

Te aconsejamos que revises muy atentamente el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que **se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España**, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud. Te lo adjuntamos al presente Boletín Informativo. Del mismo destacamos **la Disposición adicional primera**, que versa sobre la **asistencia sanitaria para españoles de origen retornados y residentes en el exterior desplazados temporalmente a España y para los familiares de los anteriores que se establezcan con ellos o les acompañen.** Su lectura es más que recomendable.

Requisitos.

De conformidad con el artículo 3.2 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud **para acceder a la asistencia sanitaria a cargo de fondos públicos** las

personas deberán encontrarse en alguna de estas situaciones:

1. **Tener nacionalidad española y residencia habitual en el territorio español**.

2. Tener reconocido su derecho a la asistencia sanitaria en España por cualquier otro título jurídico, **aun no teniendo su residencia habitual en territorio español**, siempre que no exista un tercero obligado al pago de dicha asistencia. En particular, quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos de los regímenes de la Seguridad Social:

1. Ser trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia, afiliado y en situación de alta o asimilada a la de alta.
2. Ostentar la condición de pensionista de dichos regímenes en su modalidad contributiva.
3. Ser perceptor de cualquier otra prestación periódica de dichos regímenes.
4. Asimismo, los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia y los pensionistas, **españoles de origen residentes en el exterior y los familiares que les acompañen en sus desplazamientos temporales a España**, a los que se refiere el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, **por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior** y retornados. Adjuntamos el citado Real Decreto al presente Boletín Informativo.
5. **Ser persona extranjera y con residencia legal y habitual en el territorio español** y no tener la obligación de acreditar la cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía.

La comprobación de estos requisitos actualmente corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Instituto Social de la Marina en sus respectivos ámbitos de gestión.

La residencia legal de los extranjeros se acredita **con el correspondiente permiso de residencia**.
La residencia habitual se certifica **con el empadronamiento**.

Aquellas personas que no se encuentren en ninguna de las situaciones anteriores, podrán obtener dicha prestación **mediante el pago de la correspondiente contraprestación** o cuota derivada de la suscripción de un convenio especial.
Puedes cotejar esta información en el siguiente enlace:
https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/

10938/30475/30476

Otros supuestos con normativa específica.

Asistencia sanitaria para españoles de origen retornados y para **los trabajadores** y pensionistas **españoles de origen residentes en el exterior desplazados temporalmente al territorio nacional y para los familiares de los anteriores que se establezcan con ellos o les acompañen.** (Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados):

1. Los españoles de origen residentes en el exterior que retornen a España así como **los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia y los pensionistas españoles de origen residentes en el exterior (que no residan en UE/EEE/Suiza) en sus desplazamientos temporales a nuestro país tendrán derecho a la asistencia sanitaria** cuando, de acuerdo con las disposiciones de la legislación de Seguridad Social española, las del Estado de procedencia o las normas o Convenios Internacionales de Seguridad Social establecidos al efecto, no tuvieran prevista esta cobertura.

2. **Los familiares de los españoles de origen** retornados que se establezcan con ellos en España, **y los de los pensionistas y trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia españoles de origen, residentes en el exterior, que les acompañen en sus desplazamientos temporales a España**, tendrán igualmente derecho a la asistencia sanitaria en España, a través del Sistema Nacional de Salud, cuando, de acuerdo con las disposiciones de Seguridad Social española, las del Estado de procedencia o las normas o Convenios internacionales de Seguridad Social establecidos al efecto, estos familiares no tuvieran prevista esta cobertura.

El reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria en todos estos supuestos corresponde al Instituto Nacional de la Seguridad Social, el cual expedirá el documento acreditativo del derecho.

A modo de resumen, te recomendamos que leas con mucho detenimiento el siguiente texto titulado: **"¿Qué es la asistencia sanitaria de la Seguridad Social?**", el cual está disponible en el siguente enlace:
https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/44539/45195

En el siguiente enlace puedes encontrar un buscador de las oficinas de la Seguridad Social españolas. Antes de viajar a España, **consulta con alguna oficina de la Seguridad Social y asegúrate de que tu y tus familiares podreis recibir la atención médica sanitaria española**.
https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/OficinaSeguridadSocial/

Si has sido muy recientemente padre o madre, **y ya has procedido a registrar el nacimiento en la sección del Registro Civil del Consulado General de España en Pekín (o en el Consulado de España sito en China que te corresponda por demarcación consular)**, entonces debes proceder a registrar a tu bebe **como beneficiaria/o de la Seguridad Social española**, en la modalidad de **descendiente** (tu bebé) **de la persona asegurada** (que eres tú nacional español/a).

¿Cómo dar de alta a un beneficiario (es decir tu bebe)?

Si eres asegurado, puedes dar de alta a un beneficiario (tu bebe) de asistencia sanitaria tanto **con certificado digital como sin certificado.** Si necesitas dar de alta a tu bebe, y dispones de un método válido de identificación digital (certificado electrónico, clave, etc), puedes hacerlo:

1. Utilizando el portal Tu Seguridad Social (TUSS):
https://sede-tu.seg-social.gob.es/wps/portal/tussR/tuss/Login/!ut/p/z1/hY5BDoIwEEXPwoKlTNHQGHcNMSIaI0EjdmOKqaWmUtJWzm-jLkFnN_Pf-xmgUAFtWS8Fc1K3TPn9TPFlF5NlnJVovzrkKSqyHB836TqeFgmc_gHUx2hkCPI-fSMjDSXGX-BHRw5UKF1_3iVtPZsLoIbfuOEmehp_bpzr7CJEITK8l9axyHIxsfoqmYq4DdGQ2WjroBoUoHtU6J6ofkuC4AWO4UF-/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/

2. Si no dispones de ningún método de autenticación previa, en esta guía te explicamos cómo obtener un certificado digital. Entra en el siguiente enlace:

https://revista.seg-social.es/-/c%C3%B3mo-obtener-un-certificado-digital-o-registrarse-en-cl-ve-para-realizar-tr%C3%A1mites-con-la-seguridad-social?redirect=/home o regístrate en Cl@ve para realizar trámites con la Seguridad Social.

3. A través de un representante con certificado digital o cl@ve en el mismo portal.

4. Presencialmente en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), con cita previa, o por correo ordinario a la Dirección Provincial del INSS o del Instituto Social de la Marina (ISM) correspondiente. https://revista.seg-social.es/-/como-dar-de-alta-a-un-beneficiario-en-la-seguridad-social

Añadir un beneficiario sin certificado digital

Si eres beneficiario de asistencia sanitaria española y quieres añadir un asegurado, **pero no cuentas con certificado digital ni clave, también puedes hacerlo vía web**, utilizando la plataforma para trámites sin certificado digital del INSS. Entra en el siguiente enlace: https://pssc.seg-social.es/pssc-app-estructurados/asistencia

¿Qué documentación necesito para añadir un beneficiario?

En el caso de los descendientes, **se requiere el libro de familia o certificado de nacimiento para acreditar su relación con la persona asegurada**. Sin embargo**, para hijos menores de tres meses, esta documentación no es necesaria, ya que el Registro Civil del Consulado de España envía automáticamente estos datos al INSS.**

Una vez ya hayas dado de alta a tu bebe en la Seguridad Social española como beneficiario familiar descendiente, entonces tienes que solicitar (para tu bebe) su **Tarjeta Sanitaria Individual (TSI)**. Esta tarjeta es el documento oficial, necesario y suficiente, establecido para la identificación de cada ciudadano en el acceso a las prestaciones y uso de los servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS), según establece en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. **La emiten las Administraciones sanitarias autonómicas y el Instituto**

Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) a las personas residentes en su ámbito territorial que tengan acreditado el derecho a la asistencia sanitaria pública.

La TSI emitida por cualquiera de las Administraciones sanitarias competentes **es válida en todo el Sistema Nacional de Salud, lo que permite el acceso a los centros y servicios sanitarios del SNS**, facilita el acceso a las prestaciones sanitarias y la identificación en la farmacia para que les sean dispensados los medicamentos que les han sido prescritos en receta electrónica o física.

La gestión general de la TSI está encomendada a las Comunidades Autónomas (CCAA), quienes dotan a cada persona tenedora de la tarjeta de un Código de Identificación Personal propio de cada ámbito territorial (CIP-CA). Este código tiene como principal cometido asegurar la asociación biunívoca de la persona con su información administrativa y clínica dentro de cada Comunidad Autónoma. En este enlace del Ministerio de Sanidad puedes encontrar un listado (verás un mapa de España y haz click en cada CC.AA) de los Servicios Autonómicos de Salud, a los que puedes acudir para solicitar la TSI.
https://www.sanidad.gob.es/organizacion/ccaa/directorio/home.htm

La obtención de la citada TSI permite a tu hijo/a acudir al centro de salud, clínica u hospital público español y así recibir la atención médica necesaria. Más información detallada en el siguiente enlace:
https://www.sanidad.gob.es/areas/saludDigital/tarjetaSanitariaSNS/home.htm

Si estás de viaje por España y se aproxima tu regreso a China, te interesa saber que puedes solicitar la devolución del IVA de tus compras hechas durante tu estancia en España. Presta atención. Al realizar las compras, solicita al vendedor el formulario electrónico tax free (denominado "documento electrónico de reembolso"). Esto funciona principalmente en las grandes superficies como los centros comerciales. En el momento de abandonar España y **siempre antes de facturar el equipaje,** debes validar electrónicamente los documentos electrónicos de reembolso de las compras. Para ello, hay que acudir a las pantallas DIVA situadas en las zonas de facturación del aeropuerto. Debes presentar lo siguiente: pasaporte, las facturas de compras, el formulario DIVA, los bienes por los que solicitas la devolución (ya que sin mercancías no hay sellado) y la tarjeta de embarque o billete de viaje. El requisito que debes cumplir es que **tengas la residencia habitual fuera de la Unión Europea** (o en Canarias, Ceuta o Melilla) y que las compras realizadas deben ser **de carácter personal**, es decir, **sin finalidad comercial**. Debes realizar dicho trámite **previo al embarque en tu vuelo**. De lo contrario **se pierde el derecho a la devolución**. Más información

sobre el procedimiento en el siguiente enlace de AENA – Aeropuerto de Madrid Barajas:

https://www.aena.es/es/adolfo-suarez-madrid-barajas/servicios-del-aeropuerto/categorias-y-terminales/devolucion-de-iva.html

Además, te recomendamos que consultes este otro enlace de la Agencia Tributaria que versa sobre las devoluciones de IVA por compras de viajeros (DIVA). En la pestaña AYUDA puedes descargar información sobre Preguntas y Respuestas (Frequent Questions). Te adjuntamos un PDF explicativo en idioma inglés útil para tus conocidos y amistades de nacionalidad extranjera, a quienes les puede interesar conocer este tipo de procedimiento de devolución de IVA:
https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/viajeros-trabajadores-desplazados-fronterizos/devoluciones-iva-compras-viajeros.html?faqId=f1cc045f6cc71710VgnVCM100000dc381e0aRCRD

Además, puedes consultar el folleto informativo que ha publicado la Agencia Tributaria, el cual contiene información práctica, exacta y precisa sobre cómo solicitar el TAX REFUND. Este es el enlace:
https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/Sede/Tema/Viajeros_Desplazados/DIVA/selladoDIVA_viajeros/folletoDIVA_devIVA.pdf

La Embajada de Francia en Pekín pone en conocimiento que hay una oferta de empleo como enfermero/a en el Centro Médico Franco Alemán sito en la citada Embajada. Se adjunta al presente boletín la oferta de empleo en archivo Word. Los candidatos interesado pueden enviar un CV y una carta de presentación al doctor Diallo, enviando un correo-e a: abdoul.diallo@diplomatie.gouv.fr con copia a: guillaume.roy@diplomatie.gouv.fr

Sede de la Embajada de Francia en Pekín.

Para aquellos familiares, conocidos y amistades tuyas que tengan pensado solicitar visado chino, ya que su estancia prevista en China **va a superar los 15 días naturales**, os informamos sobre un comunicado de la Embajada de China en Madrid, **anunciando el cierre del centro de visados externo sito en Barcelona**. Según el mismo, el único centro de visados externo abierto y operativo es el siguiente:

Centro de Servicio para Solicitud de Visado Chino en Madrid:
Dirección: C/Agustín de Foxá, Nº29, 1°piso B,28036 Madrid
Página web: https://www.visaforchina.cn/MAD2_ES/
Correo electrónico: madridcenter@visaforchina.org
Teléfono: 913 14 59 18 (días laborales, 11:00-13:00)
Más información en el siguiente enlace:
http://es.china-embassy.gov.cn/esp/lqyw/asuntosconsulares1/202406/t20240617_11437335.htm

Si algún familiar, amistad o conocido tuyo tiene previsto trasladarse a China para trabajar, te informamos sobre un artículo titulado "**How do foreigners work legally in China?**" que ha sido publicado por el Estate Council of PR China. Se trata de una infografía cuya lectura recomendamos para que tengas una idea general y de primera mano, todo ello con el fin de evitar sorpresas y malos entendidos.
https://english.www.gov.cn/services/workinchina/202102/24/content_WS6035b116c6d0719374af9613.html

Modelo de permiso de trabajo chino

Al hilo de lo anterior, puedes profundizar más en la normativa china sobre el empleo de extranjeros en la RP China. Para ello te presentamos la "**Rules for the Administration of Employment of Foreigners in China**", que está disponible en el siguiente enlace: http://english.www.gov.cn/services/work_in_china/2018/08/02/content_281476245886934.htm
Del mismo destacamos los apartados: "**Chapter II Employment License**" y "**Chapter III Application and Approval**", cuya lectura recomendamos.

Sede del Consejo de Estado de la RP China.

En caso de que tengas que viajar al extranjero desde el segundo aeropuerto de Pekín, llamado: "Beijing Daxing International Airport" (código IATA: PKX), o al revés, que vuelves a Pekín desde el extranjero y aterrizas en el citado aeropuerto, te informamos sobre algunos de los servicios más significativos que ese aeropuerto ofrece:

Foreign Exchange Currency
Hay cuatro oficinas de cambio disponibles:
Shanghai Ctrip Currency Exchange – primer piso
Shanghai Easy Currency Exchange – segundo piso
Ice Currency Exchange – cuarto piso
Beijing United Currency Exchange – cuarto piso

El Banco de China tiene una oficina situada en la terminal 4. Además el banco ICBC ha abierto una oficina en el cuarto piso, mientras que el Agricultural Bank y el Bank of Beijing están en la tercera planta. Horario de atención al público: 9:00am – 5:00pm.

Lost & Found
La oficina está ubicada en el segundo nivel, en la parte oeste de la terminal del aeropuerto. El servicio es de 24/7. Número de teléfono: +86 10 0109 6158

Daxing Airport Medical Rooms
Ofrece tambíen asistencia médica a los pasajeros, abarcando una amplia gama de servicios, entre otros primeros auxilios, servicio de emergencia y todo tipo de cuidados médicos que los viajeros y los empleados pueden necesitar. Las oficinas de atención médica y salas de emergencia están en el primer, segundo y tercer pisos. Número de teléfono: 010-81682120

Tax refund
Los extranjeros y turistas que no han estado en China por más de 183 días (es decir menos de 183 dias), pueden solicitar la devolución del IVA, por las compras efectuadas, siempre y cuando el gasto haya superado los 500 RMB (63.65€ / 70.50$) y que hayan sido comprados en la misma tienda (**overseas traveler tax-refund shop**), durante los 90 días previos. Los viajeros deben traer consigo los productos comprados al aeropuerto. El porcentaje de impuesto varía de entre el 11% y el 8%, pero hay un 2% de comisión por los servicios prestados de devolución de IVA, esto hace que **el porcentaje de devolución de IVA sea realmente de 9% y 6%.** Para poder solicitar la devolución del IVA el viajero debe solicitar la devolución de IVA en la sección de aduanas (China customs), que está ubicada en la sección de salidas internacionales del aeropuerto. Se debe presentar los objetos comprados así como la solicitud de devolución de impuestos de IVA de salida del país (**Departure Tax Refund application), la cual debió haber sido rellenada por la tienda en la que se compraron los objetos**. La devolución de impuestos se hace en moneda local china RMB, y al contado, si la cantidad a devolver es hasta los 10.000 RMB, o bien mediante transferencia bancaria.

Más información detallada, y además sobre más servicios, en el siguiente enlace de Beijing Daxing International Airport:
https://daxing-pkx-airport.com/guide/facilities/
Además puedes consultar el siguiente enlace del gobierno de la Municipalidad de Pekín que versa sobre **cómo solicitar la devolución de IVA**. Lee dicha información con mucha atención:
https://english.beijing.gov.cn/travellinginbeijing/payment/202005/t20200514_1897181.html

Vista aérea del Beijing Daxing International Airport

Si estás interesado en conducir un vehículo en China te informamos que **el carnet de conducir español no está reconocido por las autoridades de tráfico chinas**. De igual modo si eres portador de un carnet de conducir internacional, éste tampoco es reconocido por China. Para que puedas conducir en Pekín, tendrás que obtener un carne de conducir chino. Para ello – **según el gobierno de la Municipalidad de Pekín** – tienes que presentar la siguiente documentación:

1. Pasaporte original y copia del mismo.

2. Certificado médico llamado "Physical Condition Certificate for Motor Vehicle Driver", el cual tiene que ser expedido por un hospital, centro médico, un servicio comunitario de salud, un centro de examen físico u otra cualquiera institución apta para realizar exámenes médicos y que estén designados por la Beijing Municipal Health Commission.

3. El carnet de conducir extranjero. Como tu carne está en idioma español, y no en chino, entonces tienes que aportar una traducción al idioma chino de tu carnet, la cual debe ser certificada por una agencia de traducciones o por un notario.

4. Tres fotos de color de una pulgada, sin cubrir el cabello y con fondo blanco.

5. Para los residentes en China continental se debe presentar el pasaporte.

Cuando ya tengas preparada toda la documentación, entonces puedes presentar la misma en una de las siguientes oficinas de la **Vehicle Managemnt Office (VMO):**

- Jingbei Branch of the Vehicles Management Office (VMO): near the North Vehicles Detection Field, Machikou Village, Machikou Town, Changping District, Beijing

- General Office of the VMO: No.18, East Rd. of the South 4th Ring, Chaoyang District, Beijing

- Foreign Affairs Department of the VMO: No.18, East Rd. of the South 4th Ring, Chaoyang District, Beijing

- Jingchao Branch of the VMO: No.1, North St. of Beiluoying, Chaoyang District, Beijing

- Jingnan Branch of the VMO: No.28, Luhua Rd. of Huangcun Town, Daxing District, Beijing

- Jingfeng Branch of the VMO: Xingyuan Road, Fengtai District, Beijing

- Jinghai Branch of the VMO: inside the Haidian Driving School, No.69, Bei'anhe Village, Haidian District, Beijing

- Jingshun Branch of the VMO: Anfu Street, Houshayu, Shunyi District, Beijing (north-east of the Anfu St. and Huosi Rd. crossing, 700 meters west of Houshayu Station of Metro Line 15)

Horario:
8:30 – 6:00, lunes a viernes.
9:00 – 4:00, fin de semana (excepto vacaciones nacionales)
Tel: (8610)12122

Examen:
Tan pronto como la VMO acepte la solicitud, el solicitante puede fijar una cita para hacer el examen "Subject One". Si la solicitud es para operar con autobuses de pasajeros, tractores, autobuses urbanos, camiones, entonces hace falta realizar el examen "Subject Three".

Para más información en detalle sobre todo este proceso, te recomendamos que leas los siguientes puntos: "**Qualification criteria**", "**Timeline and fees**" y "**Points for attention**", que están en este enlace: https://english.beijing.gov.cn/livinginbeijing/holderofforeigndrivinglicense/index.html

INFORMACIÓN DE CONTACTO BÁSICA DE LAS DISTINTAS SECCIONES DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN PEKÍN Y CONSULADOS DE ESPAÑA EN CHINA:

Delegación CDTI SOST China y Sudeste Asiático -- Correo electrónico: china@cdti.es

Agregaduría de Defensa -- Correo electrónico: agredpek@oc.mde.es
Consejería de Interior -- Correo electrónico: consejeria.china@interior.es
Consejería de Educación -- Correo electrónico: consejeria.cn@educacion.gob.es
Consejería Económica y Comercial -- Correo electrónico: pekin@comercio.mineco.es
Consejería de Turismo -- Correo electrónico: beijing@tourspain.es
Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación -- Correo electrónico: pekin@mapa.es
Consejería de Información y Prensa-- Correo electrónico: consejeria.pekin@mpr.es

Más información detallada en el siguiente enlace de la Embajada de España en Pekin:
https://www.exteriores.gob.es/Embajadas/pekin/es/Embajada/Paginas/Contacto.aspx

Consulado de España en Cantón:
Correo-electrónico: cog.canton.nac@maec.es (trámites de españoles)
Teléfono: (0086) 20 3892 7185 / 3892 8909

Consulado de España en Shanghai:
Correo electrónico: cog.shanghai.nac@maec.es (trámites de españoles)
Teléfono: (0086) 21 63213543

Consulado de España en Chengdu:
Correo electrónico: cog.chengdu@maec.es
Teléfono: (0086) 28 60801696

Consulado General de España en Hongkong:
Correo electrónico: cog.hongkong@maec.es
Teléfono: (852) 2525 3041

Somos tu Consulado en Mongolia, y a tal efecto te informamos sobre las siguientes noticias:

Si te interesa Mongolia, y quieres profundizar en su historia, te informamos que Casa Asia ha organizado un curso online titulado "Historia de Mongolia". El curso es una presentación de la cultura mongola a través de los tiempos. Aborda el asunto tanto desde una dimensión social e histórica como desde la perspectiva de la propia cosmovisión de este pueblo nómada, dedicado tradicionalmente al pastoreo por la gran estepa de Asia Central. El curso hace un recorrido cultural de los mongoles, desde sus orígenes míticos hasta la Mongolia actual, enfrentada al reto de mantener su propia identidad dentro del mundo global. El curso tendrá lugar del 5 de noviembre al 10 de diciembre de 2024, en la modalidad online en directo u online en diferido, con un total de 6 sesiones de 2 horas. Más información sobre matriculación y pagos en el siguiente enlace: https://www.casaasia.es/actividad/curso-online-historia-de-mongolia/

En el primer semestre de 2024, un total de 30.714 pasajeros cruzaron (en uno y otro sentido) las fronteras de Mongolia, lo que supone un aumento de 9.537 (45,0%) en comparación con el mismo

período del año anterior. En el primer semestre de este año, 15.473 pasajeros entraron en Mongolia. De ellos, el 31,8% cruzó por el puerto fronterizo de Zamiin-Uud, el 25,8% llegó por el Aeropuerto Internacional Chinggis Khaan, el 10,3% entró por el puerto fronterizo de Gashuunsukhait, el 10,2% cruzó por el puerto fronterizo de Altanbulag y el 5,5% entró por el puerto fronterizo de Shiveekhuren. El 16,4% restante entró por otros puertos de entrada. De los pasajeros que llegaron al país, 12.191 (78,8%) eran ciudadanos mongoles y 3.282 (21,2%) eran extranjeros. En el primer semestre de 2024, entraron en Mongolia 3.282 pasajeros extranjeros. En términos de nacionalidad de todos los pasajeros extranjeros que entraron, el 30,7% eran chinos, el 29,4% eran rusos, el 19,0% eran surcoreanos, el 3,0% eran de Kazajstán, el 2,4% eran de Japón, el 2,2% eran de los Estados Unidos de América y el 13,3% eran de otros países. Más información en el siguiente enlace: https://www.montsame.mn/en/read/348192

IV. ESPAÑA EN CHINA Y EN EL MUNDO

"AUDIENCIA A LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL. CAMPEONA DE LA UEFA EURO 2024.
Sus Majestades los Reyes, junto a Sus Altezas Reales la Princesa de Asturias y la Infanta Doña Sofía recibieron en el Palacio de La Zarzuela a la selección española de fútbol, tras haberse proclamado campeona de Europa en la UEFA EURO 2024 celebrada en Alemania". Noticia publicada por la Casa Real el 15/07/2024.
https://www.casareal.es/ES/Actividades/Paginas/actividades_actividades_detalle.aspx?data=16213

"A freight train route fostering China-Spain trade, friendship". Noticia publicada el 23/07/2024 por el Consejo de Estado de la RP China.
https://english.www.gov.cn/news/202407/23/content_WS669f5df6c6d0868f4e8e961e.html

"Las constructoras españolas, a la caza del megaproyecto de 68.000 millones de euros del metro de Bangladesh. El Gobierno de este país tiene en cartera construir un suburbano en su capital, Daca, cuya primera fase tendría un coste de 27.000 millones". Noticia publicada el 22/07/2024 por La Razón.
https://www.larazon.es/economia/constructoras-espanolas-caza-megaproyecto-68000-millones-euros-metro-bangladesh_20240722669cc82ba5486100011c667a.html

"Magallanes Renovables. La compañía prevé construir el primer parque mareomotriz del mundo. La innovación de Magallanes está basada en una plataforma flotante". Noticia publicada el 21/07/2024 por La Razón.
https://www.larazon.es/economia/magallanes-renovables_20240721669a4e9f46f9720001361e18.ht

ml

"De Iberoamérica al Paniberismo. La suma de la familia de países en lengua castellana y portuguesa conforma el primer espacio lingüístico del mundo, con 800…". Noticia publicada el 21/07/2024 por La Razón. https://www.larazon.es/economia/

"Español Cepeda campeón de Tour del Lago Qinghai 2024 en China". Noticia publicada el 18/07/2024 por el Diario del Pueblo, edición en español.
http://spanish.people.com.cn/n3/2024/0718/c31618-20194868.html

"Comité Olímpico Español y TikTok se unen para dar visibilidad a deportistas españoles durante París 2024". Noticia publicada el 18/07/2024 por el Diario del Pueblo, edición en español.
http://spanish.people.com.cn/n3/2024/0718/c31618-20194872.html

"El empleo entre los inmigrantes crece el triple que la afiliación general y bate récord con casi 2,9 millones de trabajadores. La Seguridad Social sumó de media 16.036 nuevos cotizantes procedentes de otros países el pasado mes de junio". Noticia publicada el 16/07/2024 por El Mundo.
https://www.elmundo.es/economia/2024/07/16/66963167fdddffdeb08b456e.html

"Barajas escala siete posiciones desde 2019, hasta el 'top 15', en el ranking mundial de aeropuertos". Noticia publicada el 17/07/2024 por Europapress.
https://www.europapress.es/turismo/transportes/noticia-barajas-escala-siete-posiciones-2019-top-15-ranking-mundial-aeropuertos-mas-trafico-20240717124010.html

"Un trabajo en equipo para paliar la sequía de talento. La colaboración entre empresas e instituciones educativas es clave para dar respuesta a las necesidades de nuevos perfiles que exige la economía verde. La sequía de profesionales cualificados amenaza con llevar el viaje sostenible al carril de desaceleración". Noticia publicada el 16/07/2024 por ABC.
https://www.abc.es/economia/trabajo-equipo-paliar-sequia-talento-20240716182033-nt.html

Cátedra China ha publicado su revista mensual del mes de julio titulada "Revista Mundo Global" que versa sobre diversos aspectos culturales, educativos, diplomáticos, entre otros que de alguna forma acercan China con España. Más información y acceso a números anteriores en el siguiente enlace:
https://www.catedrachina.com/numeros-anteriores

Si quieres seguir los avatares de la UE, puedes profundizar tus conocimientos a través del documento llamado "Especial gobiernos europeos. Cuáles son los gobiernos europeos: Partidos, coaliciones, primeros ministros" redactado y editado por Roberto Ortiz de Zárate Arce, adscrito a CIDOB. Su descarga la puedes realizar a través de los siguientes enlaces:
https://www.cidob.org/lider-politico/especial-gobiernos-europeos
https://prod.cidob.org/sites/default/files/2024-07/Gobiernos%20CIDOB_22_07_2024.pdf

Si te interesa el devenir de la Unión Europea, y quieres profundizar en esta institución, puedes ver la entrevista que el Real Instituto Elcano mantuvo con Federica Mogherini, rectora del Colegio de Europa y anteriormente Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y vicepresidenta de la Comisión Europea (2014-2019). Este encuentro fue parte de los #EncuentrosElcano, durante el que se abordaron los retos de la política exterior de la Unión Europea. Más información y acceso al video de la entrevista en el siguiente enlace:
https://www.realinstitutoelcano.org/videos/federica-mogherini-retos-de-la-politica-exterior-de-la-union-europea/

Sede del Real Instituto Elcano en Madrid

Si te interesa el devenir de África, te informamos sobre el evento titulado: "International Conference | Social Sciences and Digital Humanities: Cooperation, Cultures, Societies and African Processes of Digitisation South of the Sahara", que tendrá lugar del 17 al 18 de octubre en Granada. Se trata en realidad de la primera edición internacional del Congreso «Ciencias Sociales y Humanidades Digitales: Cooperación, Culturas, Sociedades y Procesos Africanos de Digitalización al Sur del Sahara», organizado por la Universidad de Granada con el objetivo de contribuir a la cooperación con África en términos de respeto a las culturas, conocimientos y decisiones de los pueblos africanos. Más información sobre inscripción en el siguiente enlace:
https://www.casafrica.es/es/evento/international-conference-social-sciences-and-digital-humanities-cooperation-cultures

Sede de Casa África en Las Palmas de Gran Canaria

Si te interesan los idiomas exóticos y con un trasfondo cultural más que milenario, te informamos sobre los cursos de idioma persa organizados por Casa Asia, con la colaboración de la Consejería Cultural de la Embajada de la R. I. de Irán. En dichos cursos no faltará información sobre la cultura persa, la historia de Irán y demás disciplinas que ayuden al alumno a adquirir una comprensión básica del entramado de esta cultura y su importancia en Oriente Medio, Asia Central, el Cáucaso, India y el Imperio Otomano. Más información sobre fechas, matriculación, pagos y clases online en el siguiente enlace:
https://www.casaasia.es/actividad/cursos-online-de-idioma-persa-otono-2024/

Si no quieres aburrirte en verano, te informamos que Casa Asia participa un año más en Los Veranos de la Villa, que este año conmemora el 40º aniversario, con una programación cultural en torno a Japón, país invitado de esta edición 2024. Del 25 de julio al 24 de agosto, el espacio "Casa Asia" en la Serrería Belga acompañará a las exposiciones de V Siglos de arte visual japonés, ofreciendo un programa diverso de charlas, talleres y exhibiciones, todos ellos gratuitos, para enriquecer la experiencia cultural dirigida a un público de todas las edades, con especial atención a los más jóvenes. Más información en el siguiente enlace:
https://www.casaasia.es/actividad/casa-asia-en-los-veranos-de-la-villa-2024/

Sede de Casa Asia en Barcelona

Consulta en el siguiente enlace las actividades culturales del Instituto Cervantes correspondientes a los meses de julio y agosto.
https://mp.weixin.qq.com/s/J3_2f9n5VMymPKRt4mZ9pg

V. CARTAS AL BOLETÍN.

No hemos recibido ninguna petición todavía. Sé el primero en hacerlo.

VI. ¿SABÍAS QUE?

Recordando la efeméride sobre el 51º aniversario del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre España y la RP China, continuamos atrás en el tiempo para tratar los vínculos diplomáticos entre la España del S. XIX y la dinastía Qing de China, centrándonos en la figura histórica de **Bernardo Jacinto de Cólogan y Cólogan**, nacido en 1847 en Santa Cruz de Tenerife y fallecido en 1921 en Madrid. Fue un grandioso diplomático. Comenzó a prestar servicios en la carrera diplomática a los dieciocho años ya en 1864, siendo su primer destino la legación española de Atenas, ocupando el cargo de joven de lenguas. Destinado también con el mismo cargo en Pekín, más tarde fue nombrado secretario de nuestras legaciones en la otrora Constantinopla entre 1868 y 1871; secretario de segunda clase en Caracas entre 1871 y 1875; y secretario de primera clase en México de 1875 a 1881, fecha en la que fue nombrado encargado de negocios en Colombia.

En 1883 fue ascendido a ministro residente en dicha capital, estando al mando de la legación española hasta el año 1894 cuando fue nombrado enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Pekín, y donde, siendo decano del Cuerpo Diplomático extranjero sito en esa ciudad, se distinguió notablemente en defensa de las legaciones extranjeras y en las negociaciones con el

gobierno revolucionario en nombre de las naciones europeas que intervinieron en la capital del Imperio Celeste, durante la insurrección de los Bóxers acaecida el verano de 1900.

De hecho, nuestro protagonista mantenía buena relación con la emperatriz del momento, y era el único Embajador que tenía acceso a la Ciudad Prohibida Imperial; acceso negado a los embajadores de naciones tan poderosas como Francia, Reino Unido o Estados Unidos. Y tal fue su influencia, que el diplomático español **fue el personaje clave en la redacción del Tratado de Xinchou (1901) (también denominado Protocolo Bóxer)** y el primero en firmarlo. Dicho tratado fue firmado en la Embajada española por la emperatriz y los representantes de las potencias extranjeras. Tras su periplo diplomático de Pekín, entre 1902 a 1905 fue ministro plenipotenciario de primera clase en Tánger. Luego fue representante de España en Washington D. C. de 1905 a 1907, donde tuvo habitual contacto con el presidente estadounidense Theodore Roosevelt. Puedes encontrar más información detallada en el siguiente enlace de la Real Academia de la Historia:
https://dbe.rah.es/biografias/85177/bernardo-jacinto-de-cologan-y-cologan
así como en este otro enlace Carta de España:
https://www.inclusion.gob.es/eu/web/cartaespana/-/bernardo-cologan-un-diplomatico-de-pelicula

Foto de Bernardo Jacinto de Cólogan Cólogan

Pekín, a 26 de julio de 2024.

Tel:+8610 6532 0780/81/82 Fax:+ 8610 6532 0784 Correo: cog.pekin@maec.es
San Li Tun Dong Si Jie, nº 9 - Distrito de Chaoyang - Pekín
北京市朝阳区三里屯东四街 9 号

Boletín quincenal del Consulado General de España en Pekín
Dirección: Juan José Buitrago de Benito
Editor: Enrique Pérez Flores
Diseño y redacción: Elena Seoane Rodríguez
Diseñadora gráfica: Helena Villar Segura